



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

BOLETÍN LEGAL DE NOTICIAS

- mayo de 2025 -

DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

NOTICIAS



La Comisión Disciplinaria de la FIFA sanciona a clubes implicados en casos de manipulación de partidos

La Comisión Disciplinaria de la FIFA, ha decidido declarar al club Muhoroni Youth de Kenia culpable de manipulación de partidos, expulsarlo de la Superliga Nacional y dictaminar su descenso a la liga Division One.

Asimismo, se ha declarado al club Phu Tho de Vietnam culpable de actividades relacionadas con la manipulación de partidos, por lo que se ha dispuesto su expulsión de la segunda división vietnamita y su descenso a la tercera división.

La FIFA ha adoptado un planteamiento en el que prima la efectividad para luchar contra toda forma de manipulación.

La FIFA adopta una decisión sobre la última plaza del Mundial de Clubes FIFA 2025

La FIFA ha recibido de buen grado la decisión adoptada por el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) de rechazar las apelaciones del CF Pachuca, Club León y la Asociación Liga Deportiva Alajuelense en relación con el Mundial de Clubes FIFA 2025.

Al objeto de determinar el equipo que reemplazará al Club León en la competición, la FIFA ha decidido organizar una eliminatoria a partido único entre Los Ángeles Football Club y el Club América.

El equipo ganador se clasificará automáticamente para el Mundial de Clubes FIFA 2025 y ocupará el puesto del Club León en el grupo D.





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

El Consejo de la FIFA adopta decisiones históricas sobre el futuro de la Copa Mundial Femenina de la FIFA y la lucha contra el racismo

El Consejo de la FIFA ha decidido por unanimidad ampliar el número de selecciones participantes en la Copa Mundial Femenina de la FIFA de 32 a 48 a partir de la edición de 2031.

Asimismo, el Consejo de la FIFA ha aprobado la estrategia de actuación de la FIFA para el fútbol femenino de Afganistán. La FIFA está manteniendo conversaciones directamente con las pertinentes jugadoras.

Por otra parte, la FIFA, en su lucha contra el racismo en el fútbol, ha aprobado por unanimidad una versión revisada de su Código Disciplinario. Esta nueva edición incluye medidas reglamentarias preventivas para combatir comportamientos discriminatorios dentro y fuera del campo de juego.

El Consejo de la FIFA también aprobó el Reglamento de la Copa Mundial de la FIFA 26 y el Reglamento de la Copa Intercontinental de la FIFA 2025.



El grupo de trabajo de la FIFA en materia de integridad analiza sus avances en una sesión celebrada en Miami

El grupo de trabajo de la FIFA en materia de integridad, creado para supervisar todas las competiciones de la organización y protegerlas de la manipulación de partidos y otras conductas relacionadas con la integridad, se reunió el pasado jueves 8 de mayo en Miami.

La sesión tenía como finalidad concretar estrategias para las próximas competiciones de la FIFA, revisar diversas situaciones relacionadas con la integridad, evaluar la eficacia de los métodos de comunicación y fortalecer la colaboración con miembros puntuales.

La sesión contó con la participación del Departamento de Justicia de EE. UU., el FBI, la INTERPOL, la Concacaf, la UNODC, el Consejo de Europa, el Grupo de Copenhague, la IBIA, ULIS y Sportradar. Con apoyo del grupo de trabajo, la FIFA supervisará en tiempo real los mercados de apuestas y lo que ocurra en el terreno de juego en todos los partidos del Mundial de Clubes FIFA 2025.

Se trataron principalmente los protocolos de integridad para las competiciones de 2025, revisando la estrategia de supervisión para el Mundial de Clubes y evaluando los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 26.



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

Declaración de la FIFA sobre la decisión publicada por la Corte Europea de Justicia en relación con el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol

La FIFA recibe con agrado las conclusiones que el abogado general del Tribunal de Justicia Europeo ha presentado hoy sobre el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol (RFAF).

De conformidad con dichas conclusiones, la FIFA considera que el RFAF que es el resultado de un proceso de consultas prolongado e inclusivo está totalmente justificado y constituye un marco reglamentario transparente, razonable y proporcionado que contribuirá a resolver deficiencias en el sistema de traspasos y protegerá la estabilidad de los equipos y la integridad de las competiciones. La FIFA confía en que el Tribunal de Justicia Europeo seguirá las conclusiones clave presentadas hoy.

El organismo rector del fútbol mundial ha logrado avances considerables en este importante ámbito estratégico desde 2017 y sigue comprometido con la modernización del marco reglamentario del fútbol y el aumento de la transparencia, la integridad y la equidad en el sistema de traspasos.



La FIFA presenta la primera edición del Programa ejecutivo sobre derecho mercantil

Es el primer programa que aborda de manera exclusiva cuestiones de derecho mercantil en el fútbol, por lo que representa una oportunidad única y pertinente en el ámbito de la formación jurídica. La primera edición del programa tendrá lugar de octubre de 2025 a abril de 2026

Actualmente, la gran mayoría de los cargos en el ámbito del fútbol y del deporte organizado se encuentran en el derecho mercantil, por eso se ha convertido en una de las áreas de conocimiento jurídico más demandadas y valiosas desde el punto de vista estratégico.

Clubes, ligas, federaciones miembros y socios comerciales buscan cada vez más abogados con aptitudes para la negociación y conocimientos sobre protección de marcas, reglamentación digital y transacciones internacionales.

La primera edición del programa tendrá lugar de octubre de 2025 a abril de 2026. El proceso de admisión ya está abierto y cerrará el próximo 10 de junio.

La Primera Edición del programa podrá encontrarlo en [este enlace](#).



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

Los 32 equipos participantes en el Mundial de Clubes FIFA podrán fichar jugadores para el torneo gracias al nuevo periodo de inscripción

Del 1 al 10 de junio de 2025 estará abierto un periodo de inscripción extraordinario para los clubes que participarán en el Mundial de Clubes FIFA 2025, que comenzará el 14 de junio en Miami. Este periodo especial permitirá que los equipos refuercen sus plantillas después de la fase de grupos. La lista definitiva de jugadores deberá ser presentada hasta el 10 de junio.

Esta medida fue adoptada conforme al Reglamento del Mundial de Clubes y los cambios al Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores. El objetivo es armonizar los periodos de inscripción con los calendarios nacionales y facilitar que los clubes cuenten con los mejores jugadores disponibles. En total, participan 20 federaciones miembro, entre ellas Alemania, Brasil, España, México, Argentina y Estados Unidos.

Además, se ha establecido un segundo periodo de inscripción del 27 de junio al 3 de julio, que permitirá reemplazar o añadir jugadores durante la competencia. Esta medida responde a la situación de futbolistas cuyos contratos vencen en medio del torneo, buscando garantizar su participación sin perjudicar a los clubes.

El marco reglamentario que estará en vigor lo podrá encontrar en [este enlace](#).



Sanciones disciplinarias vinculadas a los clasificatorios para la Copa Mundial de la FIFA

La FIFA ha publicado las sanciones impuestas por la Comisión Disciplinaria tras los incidentes acontecidos en marzo de 2025 durante la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA 26.

Se trataron principalmente los protocolos de integridad para las competiciones de 2025, revisando la estrategia de supervisión para el Mundial de Clubes y evaluando los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA 26.

El resumen disciplinario de los clasificatorios para la Copa Mundial de la FIFA 26 – 15 de mayo de 2025 (en inglés) podrá encontrarlo en [este enlace](#).





FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

Participantes de dos programas de la FIFA obtienen valiosos aprendizajes sobre el fútbol brasileño

Los participantes de dos programas clave de la FIFA, orientados a mejorar los estándares del fútbol de clubes a nivel global y a apoyar a los futbolistas en su desarrollo como líderes fuera del campo, realizaron una gira de una semana en Brasil.

Esta visita formó parte del Diploma de la FIFA en Gestión de Clubes, dirigido a ejecutivos del fútbol profesional, y del Programa Ejecutivo para Futbolistas de la FIFA, que busca apoyar a jugadores en su transición hacia roles de liderazgo e integrar a más futbolistas y entrenadores en puestos de alto nivel dentro de la gestión futbolística.

En su tercera edición, el Diploma en Gestión de Clubes se ha consolidado como la principal plataforma de conexión e intercambio de conocimientos entre altos ejecutivos del fútbol. El programa cubre todos los aspectos clave de la gestión moderna de clubes y en su nueva edición incorpora medidas reglamentarias para prevenir comportamientos discriminatorios dentro y fuera del campo.

La tercera edición del Diploma de FIFA en Gestión de Clubes podrá encontrarlo en [este enlace](#).



La FIFA colaborará con la USADA por un Mundial de Clubes FIFA 2025™ sin dopaje

Ante los grandes acontecimientos deportivos de carácter internacional que se celebrarán en Norteamérica en los próximos años, la FIFA y la Agencia Antidopaje de Estados Unidos (USADA) se complacen en anunciar su colaboración para organizar los controles antidopaje durante el Mundial de Clubes FIFA 2025. El torneo, que enfrentará a 32 de los mejores equipos del planeta del 14 de junio al 13 de julio, se disputará en once ciudades del país.

Gracias a este acuerdo, que refleja el compromiso de ambas instituciones con el juego limpio y el deporte sin dopaje, la USADA pondrá a disposición de la FIFA responsables de control que brindarán apoyo a sus homólogos de la FIFA a la hora de aplicar las medidas antidopaje de la competición.

El acuerdo también contempla que la USADA lleve a cabo controles fuera de competición antes del Mundial de Clubes y durante el propio torneo, siempre según lo dispuesto por la FIFA y de conformidad con el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Mundial Antidopaje y cualquier otra normativa internacional aplicable. De esta forma, la FIFA contará con responsables de control de dopaje altamente cualificados sobre el terreno para asistir en el operativo.



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

CIRCULARES

Circular n.º 1931 FIFA

La FIFA invitó a todas las federaciones miembro a que expresen su interés en acoger a las siguientes competiciones Copa Mundial Sub-20 de la FIFA y Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA y Copa Mundial de Futsal de la FIFA y Copa Mundial Femenina de Futsal de la FIFA. En caso de que alguna federación desee aprovechar la oportunidad de albergar dichas competiciones, deberán informar la FIFA a más tardar el 30 de junio de 2025.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1932 FIFA

La FIFA informó que, según sus Estatutos, las comisiones independientes Disciplinaria, Ética, de Apelación y de Gobernanza serán elegidas en el 75.º Congreso, el 15 de mayo en Asunción. El Consejo de la FIFA revisó previamente las candidaturas y propuso su elección en bloque por un período de cuatro años. La lista de candidatos se adjunta a la circular.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1933 FIFA

La FIFA comunicó que, tras la decisión del Bureau del Consejo el 14 de mayo de 2025, se levantó de forma inmediata la suspensión de la FECOFOOT. Con ello, se restablecieron todos sus derechos como miembro, según el artículo 13 de los Estatutos de la FIFA. Los clubes y selecciones nacionales de la federación pueden volver a competir internacionalmente y acceder a programas de desarrollo, formación y cursos de la FIFA y la CAF. También se reanudan los vínculos deportivos con otras federaciones miembro.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Circular n.º 1934 FIFA

La FIFA reafirmó su compromiso con la lucha contra el racismo en el fútbol, conforme a la postura adoptada por unanimidad en su 74.º Congreso. Con este objetivo, presentó una versión actualizada del Código Disciplinario que incorpora medidas reforzadas para combatir la discriminación. Entre los cambios clave destacan nuevas disposiciones para denunciar agresiones racistas, sanciones más severas, y la posibilidad de que la FIFA recurra decisiones ante el TAS si las federaciones no actúan adecuadamente.

La circular de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

La edición 2025 del Código Disciplinario de la FIFA se puede encontrar en [este enlace](#).

Fuentes:

- FIFA. (2025). Sobre la FIFA Legal. Obtenido de <https://www.fifa.com/es/legal>.
- CONMEBOL. (2025). Dirección de Desarrollo, Noticias. Obtenido de <https://www.conmebol.com/es/desarrollo/noticias>.